

Ficha Técnica

Índice de Precios al Productor -IPP

Antecedentes

En el marco de la actualización de las estadísticas nacionales el Ministerio de Economía a través de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC), introduce como un nuevo indicador económico el **Índice de Precios al Productor (IPP)**, a cargo del Departamento de Unidades Económicas quienes son los encargados del levantamiento, procesamiento y elaboración del indicador. El año base esta fijado en diciembre del 2009.

El IPP es una herramienta que permite diversos usos según sea el usuario que lo utilice. Así entonces podemos mencionar los siguientes:

Usuarios	Algunos usos
<i>Empresa privada</i>	Detectar focos del proceso inflacionario
<i>Gobierno Central</i>	Insumo para la planificación económica
<i>Banco Central de Reserva de El Salvador</i>	Cálculo de las cuentas nacionales en términos reales.
<i>Público en general</i>	Para investigaciones económicas

Para garantizar que el indicador cumpla con las normas, directrices y buenas prácticas aceptadas internacionalmente, en su construcción se contó con la asistencia técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Centro Regional de Asistencia Técnica para Centro América, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) y el acompañamiento del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR).

Así mismo el IPP se rige de una serie de documentos oficiales elaborados por el Fondo Monetario Internacional (FMI), Naciones Unidas y otros, dentro de los cuales podemos detallar:

- Sistema de Cuentas Nacionales
- Manual de Índice de Precios al Productor
- Clasificadores internacionales y nacionales.

Objetivo general

Proporcionar un indicador que permita medir la variación de los precios del productor en una primera etapa de comercialización de una canasta predeterminada de bienes y servicios producidos en El Salvador.

Generalidades

Índice de Precios al Productor (IPP)

Es un indicador estadístico que mide el cambio registrado en los precios a nivel de productor, para una **canasta de bienes y servicios** representativos de la producción en un período determinado.

Precio del productor

Es el monto a cobrar por un bien o servicio producido, menos impuestos directos como el IVA u otro impuesto deducible análogo, facturados al comprador. Se deben excluir los gastos de transporte facturados por separado por el productor.

Tipos de productos

a. Bienes

Son objetos físicos para los que existe una demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse mediante transacciones realizadas en los mercados.

b. Servicios

Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad; no pueden intercambiarse por separado de su producción

Cobertura geográfica

Es a nivel nacional; en áreas urbanas y no urbanas con alta concentración de actividad económica. La selección se consideró por la representatividad de productos y empresas y no por ubicación geográfica.

Forma de recolección de los precios

Encuesta a través de muestreo.

Unidad de observación

Los precios específicos de bienes y servicios de las unidades económicas en muestra.

Tamaño de la muestra

659 unidades económicas

De las cuales se registran:

1,447	productos genéricos
3,042	productos específicos

Método de recolección

Entrevista personal, uso de correo electrónico, llamadas telefónicas o fax al propietario/a, gerente/a, contador/ra o delegado responsable.

Periodicidad

Mensual, se tomará el precio del día 9 de cada mes. Si ese día no es laboral, es asueto o vacación se toma el del día posterior.

Período base

Diciembre 2009.

Período de referencia

Es el período (mes) en el cual se está investigando el precio.

Criterios que debe cumplir el precio de un producto o servicio del IPP

- No incluye Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni otro impuesto específico.
- No incluye fletes, seguros, almacenaje y márgenes de comercio al por mayor.
- Los datos recolectados no son precios promedio, sino que corresponde a un producto específico.
- Se registran precios de contado, sin incluir intereses por ventas a crédito, y sin incluir descuentos.
- Se recolecta el precio vigente del día 9.
- No incluye bienes cuyo destino sea el autoconsumo.
- No incluye bienes no producidos por el establecimiento, comprados en el mercado interno o importados, que se les vende en el mismo estado en que se adquirieron.

Principales Clasificadores utilizados

Para la clasificación de la actividad económica.

- **Clasificador internacional**

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme, (CIIU, Rev. 4.0), es elaborada y divulgada por la oficina de estadísticas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); con el objeto de satisfacer las necesidades de los que buscan datos económicos, clasificados conforme a categorías de las actividades económicas comparables internacionalmente.

- **Clasificador con adaptación nacional**

La Clasificación de las Actividades Económicas de El Salvador 4.0 (CLAEES, Rev. 4.0).

Para la clasificación de los productos.

- **Clasificador internacional**

La Clasificación Central de Productos 2.0 (CCP, Rev. 2.0), es una clasificación central normalizada de bienes, servicios y activos, elaborada para servir como instrumento coordinador en la recopilación de datos estadísticos de productos y permitir la comparabilidad internacional y nacional.

- **Clasificador con adaptación nacional**

La Clasificación de Productos de El Salvador (CPES, Rev. 2.0).

Fórmula de cálculo del IPP

El cálculo del IPP se realiza en dos etapas:

- **Etapla 1. Nivel elemental**

Se utiliza el índice Jevons, que es el promedio geométrico de los relativos de precios de corto plazo, que mide las variaciones de los precios del mes actual con respecto al mes inmediato anterior.

La fórmula que se utiliza se expresa de la siguiente manera:

$$I_j^{0:t} = \prod_{i \in j} \left[\frac{P_i^t}{P_i^0} \right]^{1/n_j} = \frac{\prod_{i \in j} (P_i^t)^{1/n_j}}{\prod_{i \in j} (P_i^0)^{1/n_j}}$$

- **Etapla 2. Nivel superior.**

Se utiliza el índice de Laspeyres modificada, la cual se define como el promedio aritmético ponderado.

La fórmula se expresa así:

Dónde:

P_i^t , es el precio del producto observado i en el período t,

P_i^0 es el precio del producto observado i en el período 0.

$I_j^{0:t}$ es el promedio geométrico de "n" relativos de precios

(P_i^1 y P_i^0) para los períodos t y 0 respectivamente, donde los "n" productos observados i pertenecen a j, equivaliendo j a una línea de productos CPES.

$$IPP = IL_{t-1/0} * \frac{\sum_{i=1}^n S_i^{t-1} \frac{P_i^t}{P_i^{t-1}}}{\sum_{i=1}^n S_i^{t-1}}$$

Según la cual, el índice es calculado multiplicando el índice del período anterior ($IL_{t-1/0}$) por el cociente de la ponderación anterior (S_i^{t-1}) actualizada por precios (p) entre la ponderación anterior.

Indicadores calculados mensualmente

- **Variación mensual**

Es la variación resultante de mes de referencia entre el mes inmediato superior.

- **Variación doce meses**

Es la variación resultante del mes de referencia entre el mismo mes del año inmediato anterior.

- **Variación acumulada**

Es la variación resultante del mes de referencia entre el mes de diciembre del año inmediato anterior.

Secciones CIIU que conforman el IPP

El IPP esta conformado por trece secciones CIIU Rev. 4.0, las cuales detallamos a continuación:

Secciones CIIU, Rev. 4.0	
C	Industrias Manufactureras
D	Suministros de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
E	Suministro de agua, evacuación de aguas residuales (alcantarillado); gestión de desechos y actividades de saneamiento
H	Transporte y almacenamiento
I	Actividades de alojamiento y servicios de comidas
J	Información y telecomunicaciones
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo
P	Enseñanza
Q	Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
S	Otras actividades de servicio

Av. Juan Bertis #79, Delgado
San Salvador, El Salvador
Apartado postal 2670
Teléfono: (503) 2590-2132
Correo:
pedro.hernandez@digestyc.gob.sv
ana.gutierrez@digestyc.gob.sv